

Segundo. Las restantes bases de la convocatoria permanecen con la redacción aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2003.

Tercero. Se deja sin efecto la convocatoria efectuada por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2003 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 303 de fecha 19 de diciembre de 2003.

Baños de la Encina, 18 de febrero de 2004.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1811/2003-1.º RG 6973 interpuesto por Real Club Náutico de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. (PP. 365/2004).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por «Real Club Náutico de Cádiz» recurso contencioso-administrativo núm. 1811/2003-1.º RG 6973, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 24.6.2003, por el que se acuerda declarar la necesidad de ocupación de la lámina de agua que tiene concesionada el Real Club Náutico de Cádiz y otras determinaciones en orden al desalojo de dichos espacios y de las instalaciones Portuarias correspondientes al contra-dique del Antiguo Espigón de San Felipe. De conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición por «Real Club Náutico de Cádiz» del recurso contencioso-administrativo núm. 1811/2003-1.º RG 6973, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 24.6.2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 28 de enero de 2004.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

SDAD. COOP. AND. TRABA DE FRIGILIANA

ANUNCIO de disolución. (PP. 486/2004).

Por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza Traba de Frigiliana, S. Coop. And. celebrada el día 31 de enero de 2004 se ha decidido la disolución de la misma, que tendrá efectos a partir del día 28 de febrero de 2004, nombrándose Liquidador al siguiente socio: Doña Carmen Sánchez Herrero, DNI 74.816.352-C y domicilio a efectos de notificaciones Calle Apero núm. A-8 de Frigiliana (Málaga).

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público para general conocimiento.

Frigiliana, 13 de febrero de 2004.- El Presidente Liquidador, Carmen Sánchez Herrero, DNI: 74.816.352-C.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63